



Generando Energía con Responsabilidad Social

REQUERIMIENTO (MENORES A 8UIT) TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO ESPECIALIZADO EN EMERGENCIAS AMBIENTALES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Área Usuaria o área técnica estratégica	Departamento de Gestión Ambiental
Objetivo/Meta del POI vinculado	Incrementar el Valor Social y Ambiental
Requerimiento incluido en CMN	SI

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad planificar, organizar y ejecutar simulacros en materia ambiental, con el objetivo de evaluar la eficacia de los planes de contingencia frente a posibles situaciones de emergencia ambiental. Asimismo, busca fortalecer las capacidades del personal involucrado mediante acciones de formación y sensibilización, promoviendo una adecuada respuesta operativa y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Implementar simulacros orientados a la validación y mejora continua de los planes de contingencia ambiental, así como desarrollar capacidades en el personal responsable, mediante actividades de entrenamiento, que garanticen una respuesta oportuna, eficiente y conforme a la normativa ambiental vigente ante posibles emergencias o incidentes ambientales.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio especializado en emergencias ambientales y fortalecimiento de capacidades.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

El servicio consiste en la planificación y ejecución de simulacros ambientales para evaluar la eficacia de los planes de contingencia, así como en la aplicación del Programa de emergencias ambientales y fortalecimiento de Capacidades, convocando al personal de EGASA con el fin de afianzar los conceptos relacionados al medio ambiente.



Generando Energía con Responsabilidad Social

4.2 Actividades

4.2.1 Desarrollo del Servicio

- Ejecutar el desarrollo de los simulacros ambientales.
- Preparar un programa de fortalecimiento de capacidades.
- El área usuaria coordinará con la consultora los días en que se realizará el servicio.
- Desarrollar material audiovisual para enviar al personal.

4.2.2 Ejecución:

- **Desarrollo de Simulacros Ambientales**

Se ejecutarán simulacros de respuesta ante derrames de hidrocarburos, con la participación del personal operativo y de mantenimiento de EGASA, con el objetivo de evaluar la eficacia de los planes de contingencia y los tiempos de respuesta, así como identificar oportunidades de mejora en la gestión de emergencias ambientales.

- **Aplicación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Sensibilización Ambiental**

Se convocará al personal de EGASA como lo contempla el ANEXO 1 a sesiones de talleres y reuniones informativas, orientadas a reforzar los conocimientos en materia ambiental. Este programa incluirá los siguientes módulos:

- 1.- **Gestión de emergencias ambientales**, abordando protocolos de actuación, comunicación y mitigación ante eventos con impacto ambiental.
- 2.- **Marco legal ambiental aplicable al sector energético**, con énfasis en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (RPAEE).
- 3.- **Educación y buenas prácticas ambientales**, promoviendo la sostenibilidad y el cumplimiento normativo en las operaciones diarias.

*Las fechas para ejecutar los programas propuestos serán coordinados oportunamente con el área usuaria, las cuales se encontrarán dentro del plazo indicado en el numeral 4.3.2.

4.2.3 Informe de Resultados:

- Elaboración de un informe final que incluya un resumen de todas las actividades realizadas, los resultados obtenidos y recomendaciones para la mejora continua de la gestión ambiental de la organización. Así como el material impartido (diapositivas, videos, etc.)
A la culminación del servicio, deberá otorgar al área Departamento de Gestión Ambiental los certificados de los trabajadores inscritos. Estos certificados deben ser en formato físico y digital dentro del plazo del servicio.



Generando Energía con Responsabilidad Social

La entrega de los certificados físicos se realizará en Mesa Partes de la empresa EGASA con destinatario: Gian Carlo Yzaziga a la dirección de Pje. Ripacha 101, Arequipa.

Los certificados digitales se enviarán por correo electrónico a los siguientes destinatarios: gyzaziga@egasa.com.pe.

4.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.3.1 Lugar

El lugar de ejecución del presente servicio será en las unidades operativas que se detallan a continuación:

Instalación	Descripción
C.T Chilina	Ubicada en el distrito, provincia y departamento de Arequipa a una altura de 2347 m.s.n.m., UTM zona 19 228287E, 8191596N.
C.T Mollendo	Ubicada en el distrito Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa a una altura de 85 m.s.n.m. UTM zona 19 224936 E, 8090102 N.
Charcani	Ubicada en el distrito, provincia y departamento de Arequipa a una altura de 2993 m.s.n.m., UTM zona 19 8193572.15E, 81913572.15N.

4.3.2 Plazo

El plazo de ejecución del presente servicio es de sesenta (60) días calendario en el cual está contemplado la entrega de los certificados. El mismo que se contabiliza desde la aprobación de la Autorización de Ingreso emitida por el Departamento de seguridad y Salud en el Trabajo; el plazo para presentar dicha documentación es de hasta 05 días calendario siguientes a la notificación del pedido de compra.

De existir observaciones en la ejecución del servicio el Contratista las levantará una vez notificadas, en un plazo máximo de siete (07) días calendario

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

5.1 Personal

A. Personal clave

5.1.1 Coordinador del servicio

Actividades

Como mínimo desarrollara las siguientes actividades:

- Dirigir la ejecución de los simulacros de derrame de hidrocarburos.
- Verificar el cumplimiento de los protocolos establecidos en los planes de contingencia.

- Preparar el contenido técnico y logístico del Programa de Fortalecimiento de Capacidades.
- Realizar un seguimiento permanente del desarrollo del servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Adelantos

No corresponde.

6.2 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

6.3 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el Departamento de Gestión Ambiental en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

6.4 Forma de pago

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, la cual será emitida por el Departamento de Gestión Ambiental, y luego de la correcta presentación del expediente de pago a la entidad mediante la dirección mesapartes@egasa.com.pe; expediente que estará conformado por los siguientes documentos:

- Comprobante de pago y su archivo XML.
- Pedido de compra emitido por EGASA.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Acta de conformidad
- Informe final.

6.5 Modalidad de Pago

La presente contratación se rige por la modalidad A Suma Alzada.

6.6 Penalidades

6.6.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.6.2 Otras penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
1	Retraso en presentación de documentación de seguridad (mayor a 05 días calendario)	2% UIT por cada día de atraso	Informe del Inspector y/o Área usuaria

De acuerdo con el numeral 119.2 del artículo 119. Penalidades la suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6.7 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

6.8 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La empresa contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente:

- Seguro Complementario de trabajo de riesgo - SCTR (Salud y pensión)
- Examen Médico Ocupacional
- Formato 10 – Registro de EPPs
- Formato 3 – PETS
- Formato 4 - Matriz IPERC
- Formato 14 – Autorización de ingreso

6.9 Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

6.10 Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Generando Energía con Responsabilidad Social

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

6.11 Resolución de contrato.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

6.12 Gestión de riesgos.

No aplica.

6.13 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha: 07/10/2025.

VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Experiencia del personal clave

7.1.1 Coordinador del servicio

Requisitos:

Debe tener como mínimo dos (2) años de experiencia como especialista y/o coordinador y/o supervisor y/o evaluador en atención a siniestros y/o remediación ambiental y/o funciones similares a las contempladas en el presente servicio.

Acreditación:

La experiencia profesional se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7.2 Formación académica del personal clave

Requisitos:

Titulado y/o Bachiller en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería industrial y/o química.

Acreditación:

Deberá presentar su título profesional y/o el grado de bachiller el cual será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

7.3 Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor deberá acreditar como mínimo, la ejecución de dos (02) servicios elaborando planes de contingencia y/o remediación ambiental y/o mitigación ambiental y/o restauración de sitios impactados y/o identificación en escenarios de emergencia (derrames de hidrocarburos) y/o desarrollo de procedimientos específicos para la atención de emergencias ambientales.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, a fin de que demuestre su cumplimiento.

Las propuestas que no cumplan con presentar la información solicitada no serán consideradas.

ANEXO 1

Categoría	Actividades	Duración	Personal de EGASA	Modalidad	Central
Simulacros	Derrame de Hidrocarburos	1 hora	Operativo/ mantenimiento	presencial	Chilina
		1 hora		presencial	Mollendo
		1 hora		presencial	Charcani
Fortalecimiento de capacidades	Marco legal ambiental en Perú para generación de energía, con énfasis en el RAPAE	1 hora	Jefaturas/gerencias/ divisiones	presencial	Chilina
	Emergencias Ambientales	1 hora			
	Educación y buenas prácticas ambientales para fomentar el cumplimiento normativo y la sostenibilidad	1 hora	Operativo/ mantenimiento	presencial	Mollendo